



Nacimiento en Chile de un hijo/a de padres no casados: inscripción en el registro suizo del estado civil

11.04.2022

Documentos a presentar

- Certificado de nacimiento del niño/a.
- Acta de nacimiento del niño/a que establece el vínculo de filiación/reconocimiento de paternidad. Con apostilla.
- Copia pasaporte o cédula de identidad del niño/a.

De la madre o del padre de nacionalidad extranjera (no suizo/a):

- Certificado de nacimiento.
- Estado civil al momento de nacer el niño/a:
 - a) Soltero(a)
 - Informe de no matrimonio.
 - b) Divorciado(a)
 - Certificado de matrimonio/de Acuerdo de Unión Civil con la inscripción del divorcio/disolución Acuerdo de Unión Civil.
 - Sentencia de divorcio/disolución Acuerdo de Unión Civil + certificado de ejecutoriedad. Con apostilla.
 - c) Viudo(a)
 - Certificado de matrimonio/de Acuerdo de Unión Civil.
 - Certificado de defunción del cónyuge/conviviente civil fallecido.
- Declaración de domicilio emitida ante notario. Con apostilla.
- Copia pasaporte o cédula de identidad.

Si el niño/a tiene más de 16 años (al momento de inscribir el nacimiento):

- Informe de no matrimonio del niño/a.
- Declaración de domicilio emitida ante notario del niño/a. Con apostilla.

Los documentos originales serán transmitidos a la autoridad de estado civil competente en Suiza y no deben tener más de 6 meses de antigüedad (los certificados obtenidos en línea no deben tener más de 60 días de antigüedad). No serán devueltos. No se aceptan fotocopias. De ser necesario, se pueden exigir documentos adicionales.

Obtención certificados en línea <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/servicios-en-linea>

Documentos emitidos en el extranjero (documentos no emitidos por las autoridades chilenas): Tomar contacto directamente con la Representación suiza.

Traducción

Toda sentencia judicial (en un idioma oficial de Suiza; alemán, francés o italiano).

Excepción: Sentencia de divorcio/disolución Acuerdo de Unión Civil.

Legalización

Declaraciones notariales, acta de matrimonio, acta de nacimiento y sentencias judiciales deben ser **apostilladas** antes de ser entregadas en la Representación suiza.

Autoridades competentes en Chile:

Ministerio de Relaciones Exteriores Agustinas 1320 Santiago	Ministerio de Justicia Moneda 1155 Santiago	Registro Civil e Identificación Amanda Labarca 70 Santiago
---	---	--

Mayor información: <https://apostilla.gob.cl/apostilla/donde-puedo-solicitar-la-apostilla>

Tasas

La inscripción del nacimiento en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Información suplementaria

Se debe considerar un plazo mínimo de aproximadamente dos meses para el registro del nacimiento. La oficina de registro civil competente al lugar de origen del niño/a es la responsable en realizar dicha inscripción. Se informará el estado de la inscripción una vez recibida la confirmación de inscripción.

Un documento de identidad suizo se podrá solicitar solo cuando la inscripción del nacimiento ha sido confirmada por el registro civil suizo o se ha confirmado la nacionalidad suiza del niño/a. www.schweizerpass.ch

Si el progenitor suizo no está inscrito/a en esta embajada como ciudadano/a suizo/a en el extranjero y el niño/a va a vivir en Chile, el niño/a deberá inscribirse como ciudadano/a suizo/a en el extranjero. En este caso, deberá presentar el formulario de inscripción debidamente completado y firmado por ambos padres.